
RAMA JURISDICCIONAL



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
EL CERRITO VALLE DEL CAUCA**

Proceso: Verbal Declarativo de Nulidad
Demandante: María del Rosario Millán y otros
Demandado: Nancy Esperanza Trujillo Méndez
Radicación Nro. 7624840890022019-00280-00
Interlocutorio Nro. 394
22 de septiembre de 2020.

Conforme a la petición elevada por la apoderada judicial de la parte demandante y en virtud a lo estipulado en los artículos 61 y 76 del C.G.P, el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: VINCULAR como litisconsorte necesario al señor JOSE ALEJANDRO JARAMILLO TRUJILLO identificado con la cédula de ciudadanía número 1.114.838.589 en calidad de hijo único de la señora YANETH CRISTINA TRUJILLO MENDEZ fallecida el día 9 de marzo de 2018.

SEGUNDO: RECONOCER personería suficiente para actuar como Apoderada Judicial del demandado vinculado en el numeral anterior a la Abogada CINDY YOHANNA RAMIREZ FRANCO, identificada con la c.c. nro. 1.032.425 y T.P. Nro. 224444 del C. S. de la Judicatura, en los términos del poder a ella conferido.

TERCERO: ORDENAR la notificación y vinculación de los herederos inciertos e indeterminados que se crean con derechos sobre la masa herencial de la señora YANETH CRISTINA TRUJILLO MENDEZ fallecida el día 9 de marzo de 2018.

CUARTO: INFORMAR al despacho bajo la gravedad de juramento sí existe demanda de sucesión de la causante YANETH CRISTINA TRUJILLO MENDEZ fallecida el día 9 de marzo de 2018.

QUINTO: TENER POR NOTIFICADO por conducta concluyente al señor ALEJANDRO JARAMILLO TRUJILLO identificado con la cédula de ciudadanía número 1.114.838.589 en calidad de hijo único de la señora YANETH CRISTINA TRUJILLO MENDEZ fallecida el día 9 de marzo de 2018 conforme lo expuesto en los artículos 301 y 291 del C.G.P.¹

SEXTO: Teniendo en cuenta la situación de salubridad en la que nos encontramos y que por tal motivo la atención al público será de manera virtual, en el evento que el demandante como el demandado requieran alguna pieza procesal, deberán comunicarse al teléfono 2570223-3117070844 o al correo electrónico j02pmelcerrito@cendoj.ramajudicial.gov.co; en el horario de lunes a viernes de 7:00 a.m a 12:00 del medio día y 1:00 pm a 4:00 pm, para coordinar su entrega o agendar cita.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

¹ La presente notificación se efectúa de igual forma que la notificación personal y a partir de la notificación en estado del presente auto empiezan a correr los diez días hábiles para que el apoderado judicial de la parte demandada se acerque al despacho a tomar el traslado y emita la contestación a que haya lugar.


JAIRO ANTONIO MUÑOZ URCUQUI
JUEZ

JUZGADO 2° PROMISCO
MUNICIPAL DE EL CERRITO VALLE

En Estado No. 30 de hoy
se notifica a las partes
el auto anterior.

Fecha:23/09/2020

LEYDY YOHANA RESTREPO
MAYORGA.
Secretaria